



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CONCEPCION

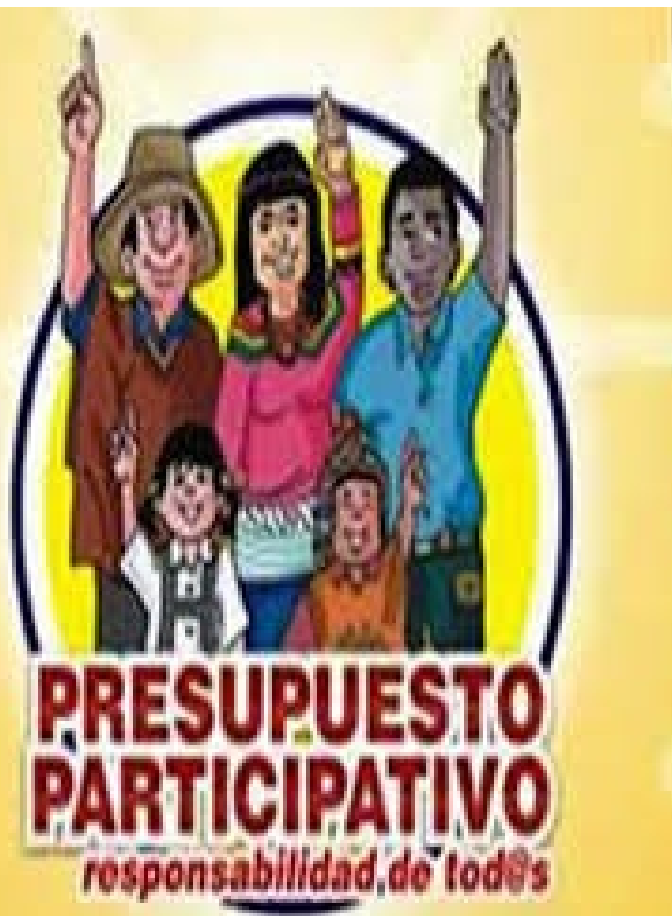


GESTIÓN EDIL 2023-2026  
*Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!*

# PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO 2025

**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
MODERNIZACIÓN**

# MARCO NORMATIVO



## CONSTITUCION POLITICA-Art.197

Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

## LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACION- Art. 20

Los gobiernos regionales y locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales

## LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES- Art. 53

Las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales

## LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y SUS MODIFICATORIAS.

Establece disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil organizada, en armonía con sus Planes de Desarrollo Concertado

# EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- El Presupuesto Participativo es un instrumento de política y de gestión.
- Espacio donde la MPC y vecinos organizados se ponen de acuerdo y deciden en conjunto el destino y la prioridad de los recursos públicos orientados a la ejecución de proyectos.
- Proyectos orientados al cierre de brechas, al cumplimiento de los objetivos del PDCP y del PEI en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para **mejorar el bienestar de la población.**



## POR QUE DEBEMOS PRIORIZAR LOS PROYECTOS

- ▶ Por que los ingresos no alcanza para ejecutar todos los proyectos por ello debemos priorizar en conjunto los mas viables y urgentes.
- ▶ Los proyectos **priorizados** deben apuntar a resolver **problemas públicos** que garanticen mejoras en la **calidad de vida de la población**



## OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- 1** Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos de acuerdo a las prioridades que tiene el distrito y las establecidas en la Programación Multianual de Inversiones
- 2** Reforzar la relación entre la municipalidad y la población, estableciendo mecanismos democráticos para facilitar la participación ciudadana.
- 3** Comprometer a la sociedad civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos
- 4** Apoyar al comité de vigilancia en el cumplimiento de las acciones acordadas en el presupuesto participativo.
- 5** Realizar el seguimiento, control y vigilancia de los resultados a través de las organizaciones que representan a las organizaciones que representan a la sociedad civil



LOCAL

# Proceso de presupuesto participativo



*Gracias por la atención...!*